JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 30 de abril de 2015. (2015AC0007)

Por el presente le participo que, con esta fecha, se ha dictado por esta Junta Electoral Acuerdo de corrección de errores del edicto de 27 de abril de 2015 de proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral para las elecciones a la Asamblea de Extremadura del próximo día 24 de mayo en relación con la candidatura de la formación política PODEMOS.

En esa candidatura en relación con el candidato n.º 17, donde dice:

JORGE FRONDÓN AGUILAR

Debe decir:

JORGE FONDÓN AGUILAR

En su virtud, libro a Vd. el presente a fin de que se proceda a la rectificación acordada y se publique que el candidato n.º 17 de la candidatura n.º 4 (PODEMOS), es Don JORGE FONDÓN AGUILAR.

Badajoz, a 30 de abril de 2015. La Secretaria de la JEP, PILAR REDONDO MIRANDA.

• • •

ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 4 de mayo de 2015. (2015AC0008)

Para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 27.4 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, le remito testimonio de la candidatura del partido político BADAJOZ ADELANTE proclamada por esta Junta mediante acuerdo de Presidente de fecha 4-5-15, dictado en virtud de sentencia de fecha 1/5/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Badajoz, a 4 de mayo de 2015. La Secretaría de la JEZ, PILAR REDONDO MIRANDA.

Circunscripción electoral: Badajoz

Candidatura núm.: 3.

BADAJOZ ADELANTE (BA)

- 1. Don ANTONIO MANZANO MARCHIRANT
- Don RUBÉN GALEA GIL
- Don JAVIER FERNÁNDEZ DÍAZ
- 4. Doña ISABEL NARVÁEZ RUÍZ